

Ayudas Beatriz Galindo 2024 – Ministerio de Universidades

DATOS CONVOCATORIA

Tipo de ayuda	Convocatoria de ayudas Beatriz Galindo para la incorporación de personal que esté desarrollando parte de su carrera profesional en centros de investigación y Universidades extranjeras.
Cuestiones generales	El objeto de las ayudas Beatriz Galindo es la atracción del talento investigador que actualmente se encuentra desarrollando proyectos en el exterior con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente e investigador en las universidades españolas. Se pretende, a través de esta, proporcionar la estabilidad laboral necesaria para que los seleccionados puedan continuar progresando en su carrera, fomentando su incorporación con carácter estable en el tiempo. Para lo cual las Universidades tendrán que incluir en su solicitud información relativa a la necesidad docente de la Universidad que cubriría la persona seleccionada, así como al procedimiento para su integración en la Universitat de València, una vez se produzca la finalización de la ayuda. En atención a la vocación de estabilización de las personas seleccionadas mediante su participación en los concursos ordinarios derivados de las correspondientes ofertas de ocupación pública para cada año, la Universitat de València, ha decidido admitir exclusivamente a la preselección interna una única propuesta por cada Departamento. Además, en dicha preselección, se priorizarán las solicitudes de aquellos departamentos que cuenten con déficit docente, en línea con la valoración de la necesidad docente recogida entre los criterios de evaluación de las solicitudes (artículo 9 de la convocatoria).
Entidad convocante	Ministerio de Universidades
Plazo interno	Las propuestas deberán presentarse a través la Sede Electrónica, junto con la documentación detallada en el apartado procedimiento interno, con anterioridad al 17/01/2024 a las 10:00 , descartándose todas las que no se hayan recibido por este medio antes de la hora indicada, completas al menos en castellano y cumpliendo todos los requisitos de la convocatoria.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo de contrato	Contrato de investigador distinguido entre la Universidad y la persona investigadora seleccionada, previsto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
Duración	El contrato de investigador distinguido tendrá una duración de 4 años.
Requisitos de las personas contratadas	a) Ayuda Beatriz Galindo sénior: la persona docente y/o investigadora deberá acreditar una experiencia de al menos siete años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor, y estar desarrollando proyectos en el exterior en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». b) Ayuda Beatriz Galindo júnior: la persona docente y/o investigadora deberá acreditar una experiencia, como máximo, de siete años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor, y estar desarrollando proyectos en el exterior en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
Marco jurídico de convocatoria	Convocatoria Beatriz Galindo 2024

PROCEDIMIENTO INTERNO	
Procedimiento	La presentación de las propuestas por parte de los departamentos, se realizará mediante remisión, con anterioridad al 17/01/2024 a las 10:00 horas, al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) a través del siguiente enlace (Electrónica UV) BEATRIZ GALINDO 2024. La Universitat de València únicamente podrá presentar 5 solicitudes a estas ayudas, por lo que se realizará un proceso de preselección interno por una Comisión formada por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, el Vicerrector de Investigación y la Vicegerenta de Investigación, Transferencia e Innovación, previo informe, en su caso, de la Comisión de Investigación y la Comisión de Profesorado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 9 de la resolución de convocatoria. Para la preselección interna es posible presentar únicamente el texto en castellano, respetando la extensión indicada en el artículo 5 de la convocatoria. En este caso, si la propuesta es seleccionada, en un plazo de 3 días desde su comunicación, deberá presentarse el texto en ambos idiomas.
Documentación a aportar con la solicitud	Documentación a aportar referente al departamento: - Expresión de interés del departamento. - Proyecto de necesidad docente del departamento (en español e inglés). - Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento (en español e inglés). - Impacto deseado en la Universidad (en español e inglés). - Acuerdo del Departamento - De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UV (ACGUV 220/2019), se tendrá que aportar acuerdo del Consejo del departamento o, en su caso, de la Junta Permanente, garantizando una incorporación adecuada en sus estructuras y la participación en las tareas docentes de las personas candidatas. Documentación a aportar referente a las personas candidatas (máximo 3 por departamento): - Expresión de interés de la persona candidata. - "Curriculum vitae" abreviado de la persona candidata (en español e inglés). - El CVA se presentará en el modelo que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). El CVA se presentará en español e inglés tendrá una extensión máxima de 4 páginas por cada idioma. Se deberá cumplimentar en letra Times New Roman de un tamaño de 12 puntos; márgenes horizontales y verticales de 2,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. - Proyecto docente que deberá realizar la persona seleccionada (en español e inglés) - Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento que tendrá que realizar la persona investigadora distinguida (en español e inglés). - Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional de la persona candidata (en español e inglés).
Gestores SGI	José Miguel Albarracín – 96386 40 97 – ext. 64097 – persoinv@uv.es